



# NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

~~POSTALIA 4294B~~

# Círculo Notarial de Panamá

# REPÚBLICA DE PANAMÁ

----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA ----- JF -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, **Doctor ALEXANDER VALENCIA MORENO**, Notario Público Undécimo del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cinco - setecientos tres - seiscientos dos (5-703-602), compareció personalmente **MELISSA MULFORD HOYOS**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal Número ocho - ochocientos diecinueve -dos mil veinte (8-819-2020), vecina de esta ciudad, con oficinas en Obarrio Sortis Busines Tower, oficina 10 H, localizable a los teléfonos 6232-8897 y el correo electrónico [info@mulforddcc.com](mailto:info@mulforddcc.com)., a fin de realizar la siguiente declaración bajo la gravedad de juramento, de acuerdo con el Artículo 385 del Código Penal, sobre el Falso Testamento, lo siguiente: -----

En uso del poder general otorgado a mi persona, actúo en representación legal de **CONSTRUCCIONES MANZIL, S.A.**, sociedad anónima legalmente constituida e inscrita según certificación del Registro Público en (Mercantil) Folio No 155698933 (S), desde el 16 de noviembre de 2020, quien promueve el proyecto de desarrollo urbanístico denominado "**URBANIZACIÓN TERRACOTA**", bajo la Norma de Desarrollo Urbano RBS (Residencial Bono Solidario) para aplicar al programa de Fondo Solidario de Vivienda (FSV) y que será establecido sobre la finca con Folio Real No 30364823, la cual cuenta con una superficie actual o resto libre de 1 ha + 5,063.43 m<sup>2</sup>, propiedad de **CONSTRUCCIONES MANZIL, S.A.**, localizada en el corregimiento de Barrios Unidos, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.--

Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 155 del 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No 41 de 1 de julio de 1998. -----

dieciséis - ciento cincuenta y nueve (4-716-159) y MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT, con cédula de identidad personal número ocho - ochocientos sesenta - doscientos cuarenta y dos (8-860-242), ambas mujeres, panameñas, mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario, que doy fe. -----

**ELISSA MULFORD HOYOS**

Page 11 of 11

MA

AVM  
TRIA UNDEC

